



COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Miguel Ángel, 11
28010-MADRID

16 de Mayo de 2011

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. en su sesión celebrada el pasado 28 de marzo, tomó el acuerdo de aprobar las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2010, tanto del Grupo Consolidado como Individuales. Dichas cuentas reflejan para el Grupo Consolidado una cifra de negocios de 79.697 miles de euros y un resultado después de impuestos de 43 miles de euros, de los cuales 21 miles de euros se atribuyen a la Sociedad dominante. Estas cifras para la Sociedad individual en el ejercicio 2010 son de 48.950 miles de euros como cifra de negocios y un resultado después de impuestos, negativo en 1.981 miles de euros.

En la misma sesión el Consejo de Administración aprobó también por unanimidad el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2010.

Los auditores de la sociedad Deloitte, con fecha 27 de abril de 2011 han emitido los correspondientes informes de auditoría, tanto del Grupo Consolidado como de la Sociedad Individual siendo en ambos casos su opinión favorable, y por ello sin salvedades.

Asimismo el Consejo de Administración, en la sesión del día 29 de abril de 2011, acordó convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se reunirá en el Salón de Actos del Edificio de la Bolsa de Valencia, Palacio Boil D´Arenós, calle Libreros nº 2, Valencia, el día 22 de junio de 2011, a las 12 horas, en primera convocatoria, quedando asimismo convocada para el día 23 de junio a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación los particulares del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2.010, así como de la gestión del Consejo durante el mismo periodo y aplicación de resultados. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de gestión del grupo consolidado, correspondiente al ejercicio 2.010.

2º.- Acuerdo sobre aplicación de resultados.

3º.- Reelección del Consejero D. Carlos Castellanos Escrig.

4º.- Reelección de Auditores de Cuentas de la Compañía y de su Grupo Consolidado.

5º.- Autorización al Consejo de Administración para que pueda acordar, en una o varias veces, aumentar el capital social de la Compañía, en los términos establecidos por el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital. Modificación artículo 4º de los Estatutos Sociales.

6º.- Votación consultiva sobre el informe anual sobre la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración.

7º.- Delegación de facultades para elevar a públicos los precedentes acuerdos, con la facultad de subsanar, aclarar, rectificar o completar los mismos en cuanto fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.

8º.- Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

NOTA: Para comodidad de los Sres. Accionistas, se recuerda a los mismos que, en años precedentes, las Juntas generales se han celebrado en segunda convocatoria por ausencia de quórum suficiente en la primera, lo que es de prever que suceda en la presente ocasión.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de la primera convocatoria, tengan inscritas en sus respectivos registros las anotaciones en cuenta acreditativas de su titularidad, y acrediten el cumplimiento de tales requisitos mediante documento nominativo.

Cada acción confiere el derecho de asistencia a la Junta, a cuyos efectos se facilitará a los interesados las correspondientes tarjetas de asistencia.

Los accionistas podrán asistir personalmente o por representación conferida a otro accionista, mediante poder notarial o escrito especial para cada Junta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la junta del representado tendrá valor de revocación.

Las personas jurídicas, menores o incapacitados concurrirán a la Junta por medio de sus legítimos representantes o accionistas, en quien los tales representantes deleguen.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de los auditores de cuentas, el informe de gestión (que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo) y demás informes del Consejo, tanto por lo que se refiere a la Sociedad como al grupo consolidado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe del Consejo de Administración justificativo de la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Conforme al artículo 528.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria queda habilitado el Foro Electrónico de Accionistas en la página *web* de la Sociedad: www.cleop.es

Toda la información y documentación de la Junta General -así como las propuestas de acuerdos que el Consejo someterá a la misma- podrá ser examinada y obtenida a través de la página *web* de la Sociedad: www.cleop.es

Fdo.: Carlos Turró Homedes
Presidente del Consejo de Administración